



AGOSTO 18 DE 2017 ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 18dieciocho de agosto de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, estando presentes las siguientes personas: LIC. FRANCISCO FABIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Director de Centros de Bienestar Familiar, en su calidad de Presidente del Comité; LIC. XOCHITL FRANCISCA LOREDO SALAZAR, Coordinadora Jurídica Institucional, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité y; LIC. ANA BERTHA GARZA GUERRA, Defensora Municipal, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum
- II. Aprobación del Diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad
- III. Verificación de avances y ajustes en el llenado de los nuevos formatos de la Ley de Transparencia
- IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de su desclasificación
- V. Clausura

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:





I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Aprobación del Diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad

En seguimiento al punto segundo de la orden del día correspondiente a la séptima sesión ordinaria de este Comité, se elaboró el diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad de este sujeto obligado.

Los resultados plasmados en el formulario del Diagnóstico adjuntos a la presente Acta identificados como Anexo 1, fueron aprobados por unanimidad por los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y serán remitidos a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a través del formulario en Internet proporcionado, para tal efecto con lo anterior se da cumplimiento a la parte conducente de los "Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables" y al "Acuerdo por el cual se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia.

Este Comité reconoce el compromiso que conlleva el llevar a cabo el cumplimiento de las especificaciones necesarias conforme a la normativa vigente en materia de Accesibilidad, y se compromete a continuar trabajando para mejorar las condiciones existentes en los términos que resulten procedentes y atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

III. Verificación de avances y ajustes en el llenado de los nuevos formatos de la Ley de Transparencia





Los integrantes del Comité analizaron la situación del llenado de los nuevos formatos de la Ley de Transparencia, comprometiéndose a apoyar a las áreas para dar celeridad en el perfeccionamiento de los mismos y en su carga en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia del Municipio de Monterrey.

IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso, de su desclasificación

En términos de los artículos 7 fracción I inciso f y 22 fracción II inciso b del Acuerdo, se verifica la inexistencia de acuerdos de reserva para este sujeto obligado hasta esta fecha, por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal: http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion Reservada.html

V. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:00 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

> LIC. FRANCISCO FABIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Director de Centros de Bienestar Familiar

Presidente del Comité

LIC. XOCHITL FRANCISCA LOREDO SALAZAR Coordinadora Jurídica Institucional

Secretaria Técnica del Comité

LIC. ANA BERTHA GARZA GUERRA

Defensora Municipal Vocal del Comité

La presente hoja corresponde al Acta número 08/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de DIF Monterrey





ANEXO 1

DATOS DEL SUJETO OBLIGADO

Tipo de sujeto obligado	Ayuntamiento
Nombre del sujeto obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la
	Familia de Monterrey

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Nombre completo	Lic. Xochitl Francisca Loredo Salazar/ Arq.
	Francisco Javier Mata Strickland
Puesto	Coordinadora Jurídica Institucional y Titular de
	la Unidad de Transparencia del Sistema para el
	Desarrollo Integral de la Familia de
	Monterrey/ Integrante del Consejo Consultivo
	Ciudadano de Atención a Personas con
v.	Discapacidad de Monterrey
Correo electrónico	xochitl.loredo@monterrey.gob.mx
Teléfono	51028600
El responsable del llenado de este diagnóstico,	Sí
¿forma parte de la Unidad de Transparencia	
del sujeto obligado?	

DATOS DEL ESTACIONAMIENTO A LA ENTRADA PRINCIPAL

I.1 ¿El estacionamiento, cuenta con ?	 Cajones de estacionamiento cerca o junto a la entrada accesible.
	 Cajones de estacionamiento tienen el ancho de la circulación de mínimo de 140 centímetros.
	 Cajones de estacionamiento con señalización horizontal y vertical visual.
	☐ Cajones de estacionamiento con señalización horizontal y vertical táctil.
	Cajones de estacionamiento con señalamientos (símbolo) de accesibilidad en la superficie del piso, que indiquen que el cajón está reservado.





	□ Otro:
I.2 ¿Cuenta con rampa(s) interior(es) y/o	□ Sí
exterior(es) para garantizar el libre	□ No
desplazamiento de personas? *	□ No aplica
* No aplica: Existen condiciones de libre	□ Otro:
desplazamiento sin necesidad de rampa	

LIBRE DESPLAZAMIENTO (RAMPA)

Las rampas se diseñan tomando en cuenta la altura a librar.

Ejemplo: si recorro 100 centímetros y subo 8 centímetros, el porcentaje de pendiente será equivalente al 8%

I.1.1 Para garantizar un libre	☐ Un desnivel o escalón menor de 30
desplazamiento ¿La rampa cuenta con ?	centímetros a una rampa Un ancho
	mínimo igual o mayor a 140 centímetros
	☐ La pendiente como máximo de 8%
	☐ Un fin y un inicio que no empiece o
	termine en una alcantarilla o cualquier otro
D and	tipo de registro
-	☐ Si la rampa interfiere en el área libre de
	una banqueta, la rampa debe compensarse
	con 3 superficies o diferentes niveles
	☐ La rampa de tres niveles cuenta con una
	pendiente máxima de 8%, si el largo de la
	rampa es menor a 120 centímetros
	☐ La rampa de tres niveles cuenta con una
	pendiente máxima de 8%, si el largo de la
	rampa es mayor a 120 centímetros
	☐ La rampa cuenta con un área libre de 120
	centímetros al comenzar y terminar la
	rampa.
I.1.2 ¿La rampa corta cuenta con?	☐ Un desnivel o escalón menor de 30
	centímetros a una rampa Un ancho
ε	mínimo de 120 centímetros
	☐ La pendiente como máximo de 8%
P	☐ Un fin y un inicio que no empiece o
	termine en una alcantarilla o cualquier otro
4	tipo de registro
	☐ Si la rampa interfiere en el área libre de
	una banqueta, la rampa debe compensarse





	con tres superficies y/o con diferentes niveles La rampa de tres niveles tiene una pendiente máxima de 8%, si el largo de la rampa es mayor a 120 centímetros La rampa tiene un área libre de 120 centímetros al comenzar y terminar la rampa
I.1.3 ¿La rampa larga, cuenta con ?	 □ En caso que la rampa se use en reemplazo de escaleras, con un mayor a 30 centímetros y una pendiente máxima de 8% □ Un ancho mínimo de 120 centímetros □ Una altura a lo largo de todo el pasillo de mínimo 210 centímetros □ Una guía táctil de un mínimo de 30 x 30 centímetros y un máximo de 40 x 40 centímetros □ Un fin y un inicio que no empiece o terminar en una alcantarilla o cualquier otro tipo de registro □ Un área de aproximación de 120 centímetros por el ancho de la rampa al comenzar y al terminar □ La pendiente máxima de la rampa es de 8%, si el largo de la pendiente de menor a 300 centímetros □ La pendiente máxima de la rampa es de 6% (si el largo de la pendiente es mayor a 600 centímetros) □ Descansos cada 6 metros. (en caso de que sea requerido) □ Descansos que si conecta tramos y haya que dar un giro menor a 90º, el largo del descanso sea mínimo de 120 centímetros por el ancho de la rampa □ Descansos que si conecta tramos y haya que dar un giro menor a 90º, el largo del descanso sea mínimo de 120 centímetros por 120 centímetros □ Delimitaciones con un aviso táctil y/o visual

1

si las rampas no tienen nada a løs ladøs





INSTALACIONES Y ESPACIOS DE ACCESIBILIDAD

De la entrada principal a la Unidad de Transparencia (UT) y, en su caso, al Centro de Atención a la Sociedad (CAS)

1.2 ¿La Unidad de Transparencia (UT) y, en su caso, el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?

I.2.1 ¿La entrada para llegar a las	☐ Con un acabado uniforme
instalaciones de la UT tiene un piso ?	☐ Con un acabado no movible (por ejemplo:
	tapetes o alfombras que no estén
	totalmente sujetadas al piso)
	☐ Con un acabado antiderrapante
	☐ Con un acabado permeable
	□ Otro:
I.2.2 Desde la entrada a las instalaciones	☐ Guía táctil (para personas invidentes)
hasta llegar a UT o al CAS, ¿Se cuenta con?	☐ Un espacio para transitar de mínimo de 120
	centímetros de ancho por 210 centímetros
	de altura
D	☐ Algún elemento colgado en la pared, y si lo
	tiene no sobresale más de 10 centímetros y
-	está colocado como mínimo a 68
	centímetros del nivel de piso.
	☐ En caso de que hubiera escaleras
	suspendidas, con el bajo abierto o cualquier
	otro objeto que disminuya su tamaño a
	menos de 190 centímetros ¿Se indica en la
	guía táctil?
85	□ Algún, elemento (adorno u objeto) que
	sobresale más de 10 centímetros y está
	colocado a menos
	NINGUNO
I.2.3 ¿Cuentan con Módulos de Atención al	☐ Un área de aproximación mínima de 90
Público con?	centímetros por 120 centímetros
	incluyendo el área de uso
	☐ Una altura libre entre 73 centímetros y 80
	centímetros, y entre 40 centímetros y 45
	centímetros de bajo
	☐ Una altura sobre el nivel de piso entre 80
	centímetros y 86 centímetros
	NINGUNO





I.2.4 ¿La barra de apoyo cuenta con las siguientes características? (En lugares estratégicos como baños)	 □ No se cuenta con barras de apoyo □ Un diámetro de 3.8 centímetros □ Estabilidad y no es movible (colocadas sobre pisos o paredes, no sobre canceles) □ Las terminaciones redondeadas, es decir, que no terminen punta, ni tengan aristas □ Una distancia de la pared entre 3.5 centímetros y 4.5 centímetros □ Las formas de fijación que no se interpongan en el deslizamiento de la mano □ Otro:
I.2.5 ¿Cuenta el pasamanos con ?	 □ No se cuenta con pasamanos □ Forma de fijación de manera que no se interpongan en el deslizamiento de la mano □ Altura y colocación entre 75 centímetros y 90 centímetros sobre el nivel del piso □ Una extensión de 30 centímetros al inicio y fin de la rampa o escalera, en caso que el pasamanos esté en escaleras o rampa □ Un fin curvo al finalizar hacia la pared o al piso
I.2.6 ¿Cuenta el edificio con por lo menos un sanitario accesible? *	□ Sí
I.2.7 En caso de que la UT y el CAS se	□ No
ubiquen en pisos diferentes ¿Cuenta el edificio	□ Sí
con por lo menos un sanitario accesible en cada	□ No
piso?*	
1.2.8 ¿Los accesorios del sanitario cuentan	☐ Un accionamiento operable
con ?	☐ Un accionamiento operable, que no
я	obstruye el área libre de paso
,	☐ Un espejo colocado a una altura máxima de
	90 centímetros sobre nivel del piso en una
	parte inferior y mínimo 180 centímetros en
	su parte superior, con un ancho mínimo de 30 centímetros
	☐ Un contenedor de papel para secado de manos / secado de manos eléctrico a un
	nivel operable
· ·	☐ Una jabonera a un nivel operable





I.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas?

I.3.1 ¿Cuentan las Puertas de acceso a la UT	☐ Un ancho (libre) mínimo de 90 centímetros
y, en su caso, al CAS con ?	☐ Un área de aproximación hacia la puerta con
	un espacio de profundidad de 150
	centímetros
	☐ Puertas giratorias
30	☐ Adicional a las puertas giratorias, ¿Cuenta
	con alguna otra forma alternativa de
	ingresar al inmueble?
	☐ En caso de contar con puerta adicional a la
	giratoria, ¿Tienen un ancho mínimo libre de
	90 centímetros y el espacio necesario de
	área aproximada?
	☐ Colores contrastantes y fáciles de identificar
	en las entradas principales
	☐ Vidrios o material transparente
	NINGUNO
I.3.2 ¿Cuentan las Manijas de las puertas	☐ Otros elementos de accionamiento entre 90
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1)	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel
con?	del piso, en las puertas que abran
· ·	manualmente
,	☐ Las cerraduras y pasadores entre 90
	centímetros y 105 centímetros de altura
	□ De un mínimo de longitud de 30
	centímetros, de tipo palanca, colocadas a 20
	centímetros de separación de la abertura
I.3.3 ¿Cuentan los vestíbulos con?	☐ No cuenta con vestíbulo
90	☐ Una distancia mínima 120 centímetros
	entre 2 puertas opuestas o contiguas y
	completamente abiertas.

1.4	¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseñ	o adecuado de espacios	s y mobiliario [*]
en cua	nto a características y dimensiones, que permita garantizar el us	o de ayudas técnicas p	ara personas
con dis	scapacidad?	1	,
Nota: c	considerar como avudas tácnicas, por ciomplo.	///	

Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:

□ Sillas de ruedas.

Bastones canadienses.





Muletas.	
Bipedestadores.	

□ Mobiliario ergonómico.

I.4.1 Indique las especificaciones de los	☐ No cuenta con asientos accesibles
lugares o espacios accesibles	☐ Cuenta con una ubicación cerca de la
,	entrada o la salida
	☐ Tiene un mínimo de 75 centímetros de
	ancho y 90 centímetros de profundidad
	☐ Tiene una altura entre 40 centímetros y 50
	centímetros sobre nivel de piso
	☐ Cuenta con descansa brazos a una altura
	entre 15 centímetros y 20 centímetros a
	partir de la superficie del asiento, si aplica
	☐ El fondo del asiento de mínimo 40
	centímetros y una pendiente máxima de 2%
	hacia la parte posterior
	☐ El respaldo con un mínimo de 40
	centímetros y una pendiente máxima a 2%
	hacia atrás respecto al plano de asiento
I.4.2 ¿Cuentan los espacios para sillas de	☐ No se cuenta con espacios para sillas de
ruedas con ?	ruedas
	☐ Un área reservada de 90 centímetros ancho
	130 centímetros de largo
	☐ Un espacio adecuado y no en la parte de
	circulación
	☐ Las mismas ventajas visuales que cualquier
	otro espacio dentro del recinto
11	☐ Una diferencia de nivel o riesgo en alguno
	de los 3 lados, entonces se debe colocar un
	aviso de límites y un elemento de
	contención a una altura máxima de 75
142 16 14 14 14 14	centímetros sobre nivel de piso
1.4.3 ¿Cuenta el área del espectador con?	☐ No se cuenta con área de espectador
Se entiende por área de espectador: sala de	☐ Por los menos con un área para sillas de
espera, sala de reuniones, sala de	ruedas por cada 100 asientos
capacitaciones, o equivalente	☐ El área reservada para sillas de ruedas de 90
	centímetros de ancho por 130 centímetros
	y no debe de pertenecer a la parte de
	circulación





		☐ Las mismas ventajas visuales que los del público en general
		☐ Un aviso de límites y un elemento de contención a una altura 75 centímetros sobre el nivel del piso. En caso de existir una diferencia de nivel o riesgo en alguno de los 3 lados
		 ☐ Un área igual que la del público en general ☐ Señalización como reservado en el piso con el señalamiento de accesibilidad
1.4.4	¿Cuentan los bebederos con ?	 □ No se cuenta con bebederos □ Un área de aproximación frontal de 90 centímetros por 120 centímetros incluyendo el área de uso del bebedero □ La salida del agua potable a una altura entre 75 centímetros y 90 centímetros sobre nivel de piso
		 □ Ninguna obstrucción en el área libre de paso □ Los bebederos sin pedestal deben cumplir con los espacios igual que los lavabos
1.4.5	¿Cuentan los Teléfonos con ?	 □ No se cuenta con teléfonos □ Un área de aproximación de 90 centímetros por 120 centímetros incluyendo el teléfono □ Una separación de 30 centímetros de la pared y su elemento de uso □ Un área libre de 73 centímetros de altura y 40 centímetros de profundidad y una altura sobre nivel de piso entre 100 centímetros y 120 centímetros, en caso de tener mesa o repisa
1.4.6	¿Cuenta la Computadora con ?	 □ Un software amigable y que tenga formato de leer y reproducir texto de una forma sonora □ Bocinas y microfono □ Teclado en braile y accesorios para ordenadores Las laptops cuentan con bocina y micrófono, el resto no
1.4.7	¿Cuenta la Mesa con ?	☐ Un área libre de 73 centímetros de altura y 40 centímetros de profundidad y una altura sobre nivel de piso entre 80 centímetros y 86 centímetros al nivel superior ☐ Una ubicación cerca de una ruta accesible





	NINGUNA
I.4.8 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con mobiliario que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?	

COMUNICACIÓN INCLUYENTE

II.1 ¿La UT y. en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? *	 □ No se cuenta con información en lenguas indígenas □ Comunicados y formatos en general □ Medios masivos (televisión, radio) □ Audios □ Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros) □ Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)
	□ Otro:
II.2 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su	☐ No se cuenta con información en sistema de
equivalente, diseña y distribuye información en	escritura braille
sistema de escritura braille? *	☐ Medios impresos (folletos, trípticos,
	carteles,libros)
	☐ Comunicados y formatos en general
	Otro:
II 2 II a LIT 1 a.a.	
II.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su	□ No se cuenta con información en
equivalente, diseña y distribuye información en	audioguías
audioguías? *	□ No se cuenta con información en audioguías
	□ La información generada tiene un
	equivalente en audioguías
	☐ La información más demandada por los
	ciudadanos tiene un equivalente en
	audioguías
	☐ La información básica de la comisión es
	distribuida en audiguías
	□ Otro:
II.4 ¿El material informativo de la UT y, en	□ No se cuenta con material redactado con
su caso, el CAS o su equivalente, está redactado	perspectiva de género
con perspectiva de género? *	□ No se cuenta con material redactado con
	perspectiva de género





☐ Comunicados y formatos en general
☐ Medios masivos (televisión, radio)
☐ Audios
Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros)
☐ Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)
□ Otro:

III.1 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? *	 Nose cuenta con intérpretes de lenguas indígenas Sí, se contrata personal que brinde estos servicios Sí, se generan acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro Otro:
III.2 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? *	 □ No se cuenta con intérpretes de lengua de señas mexicanas □ Sí, se contrata personal que brinde estos servicios □ Sí, se generan acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro □ Otro:
III.3 ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? *	 No se usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales Sí, se contrata personal que brinda estos servicios Sí, se generan acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro Otro:







IV.1 ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de	No se cuenta con personal capacitado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen lengua
solicitudes de información y llenado de	indígena
formatos de medios de impugnación, está	☐ Sí, se capacita al personal designado en este
capacitado y sensibilizado para orientar a	rubro
personas que no sepan leer ni escribir y hablen	☐ Sí, contamos con personal específico para
lengua indígena? *	brindar el servicio a personas que no sepan
	leer ni escribir y hablen otra lengua indígena
	☐ Sí, contratamos los servicios de personas
	intérpretes o traductoras para los casos
	necesarios, cuyo costo en ningún caso será
	cargado a la persona solicitante
	☐ Sí, generamos acuerdos con instituciones
	públicas especializadas que pudieran
	auxiliar en este rubro
	□ Otro:

V.1 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? *	 No se plasma en los portales de Internet información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad Eventos y noticias en materia del ejercicio
	de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad
	☐ Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos☐ Otro:
V.2 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas indígenas registradas en la región? *	 No se incluye la información referida en lenguas indígenas registrados en la región
D. C.	☐ Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la





información y protección de datos personales por parte de grupos en situación
de vulnerabilidad
□ Resoluciones relevantes en materia de
derechos humanos
□ Otro:

VI.1 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal	□ No se cuenta con un portal web
Web Accesible que incorpora ""? *	accesible
4	☐ Lectores de pantalla
	☐ Amplificadores de imágenes
	☐ Lenguaje incluyente
	☐ Lengua de señas
	☐ Contraste de color
•	☐ Información de contexto y orientación
	☐ Documentos claros y simples
	☐ Idioma identificable
	□ Navegación guiada por voz
	☐ La posibilidad de ocultar o detener las
"	animaciones de la página
	☐ Menús o apartados dinámicos que cuenten
	con suficiente tiempo de traslado
	☐ Información desagregada por sexo, edad,
9	situación de vulnerabilidad, grupo y
	lenguaje indígena
	☐ Verificación de su accesibilidad a través de
	mecanismos que permiten conocer la
	opinión de las usuarias y los usuarios
	☐ Pruebas periódicas al Portal Web para
	corroborar si sus contenidos o documentos
	son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que
	carezcan de accesibilidad o que la restrinjan
	☐ Personal responsable de la programación,
	diseño, administración y generación de
	contenidos, se encuentra capacitado en el
	uso de estándares internacionales de
	accesibilidad en Internet, así como en el uso
	de las herramientas desarrolladas para tal
9	fin





CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de la UT y, en su caso, del CAS o su equivalente, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?

VII.1.1 ¿Qué tipo de acciones de formación,	☐ Curso
capacitación y sensibilización se han brindado	□ Taller
al personal de la UT y, en su caso, el CAS o su	□ Diplomado
equivalente?	□ Seminario
	☐ Ningúna de las anteriores
2	□ Otro:
	NINGUNO
VII.1.2 ¿De qué tema son las acciones de	☐ Cultura institucional de igualdad
formación, capacitación y sensibilización al	☐ Igualdad y no discriminación en la
personal de la UT y, en su caso, el CAS o su	atención a la población usuaria
equivalente? *	☐ Estadísticas e indicadores de derechos
	humanos
	☐ No se realizan acciones de formación,
•	capacitación y sensibilización en estos
-	temas
30	□ Otro:
VII.1.3 ¿Cuáles de los datos se recabaron	☐ No se recaban datos sobre las
sobre las acciones de formación, capacitación y	acciones de formación, capacitación y
sensibilización al personal de la UT y, en su	sensibilización al personal
caso, el CAS o su equivalente? *	 Número de personal capacitado
	☐ Personal capacitado, desagregado por
	sexo
	☐ Personal capacitado, desagregado por
	edad
	☐ Personal capacitado, desagregado por
	discapacidad
VII.1.4 ¿El sujeto obligado implementa	☐ Sí, se implementan con énfasis en el
metodologías, tecnologías y mejores prácticas	buen trato a la población usuaria de
para el personal que integra la UT y, en su caso,	los servicios
el CAS o su equivalente, con el objetivo de	☐ Sí, se implementan con énfasis en la
combatir prácticas discriminatorias y contar	atención con perspectiva de género y
con elementos de análisis y aplicación en la	de derechos humanos
atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad? *	☐ Sí, se implementan con énfasis en
de vullierabilidad r	procedimientos de atención para
	grupos en situación de vulnerabilidad,





desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención
\square No se implementan ninguna de las
anteriores
□ Otro:

1.1